

CODERE MADRID, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

OPER 2000, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Madrid, Sociedad Anónima» Unipersonal (absorbente), de «Oper 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro, y los Administradores Solidarios de «Oper 2000, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Pedro Vidal Aragón de Olives y Jesús Martínez Quero.—44.294. 1.ª 19-7-2006

COLEGIO SAN JORGE, S. L.
(Sociedad escindida)

OLD HELMET, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta universal de socios de Colegio San Jorge, S. L. de 30 de junio de 2006 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Colegio San Jorge, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Old Helmet, S. L., quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por sus Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Leioa (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Juan Antonio García Setien, Secretario Consejero.—44.218.

1.ª 19-7-2006

COMAMSA, S. A.
(Sociedad absorbente)
MELANDRERA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de Comamsa, S. A. (sociedad absorbente), y Melandrera, S. A.

(sociedad absorbida), celebradas con fecha 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Melandrera, S. A., por parte de Comamsa, S. A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los Administradores intervinientes en la operación. Las operaciones realizadas por Melandrera, S. A., se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Comamsa, S. A., a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, a 4 de julio de 2006.—Miguel Ángel Menéndez del Fuego, Administrador único de Comamsa, S. A., y de Melandrera, S. A.—43.557. y 3.ª 19-7-2006

CRC TAVERN, S. L.
(Sociedad absorbente)

**UNIDAD DE DIAGNÓSTICO
PLATÓN, S. L.**
(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el 9 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Unidad de Diagnóstico Platón, Sociedad Limitada», que se extinguirá por «CRC Tavern, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en la suma de 180.306 euros, entregándose una participación social de 1 euro de valor nominal de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida, de 1 euro de valor nominal, habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Administrador único de «CRC Tavern, Sociedad Limitada», Carlos Sanpons Salgado.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unidad de Diagnóstico Platón, Sociedad Limitada», Josep M.ª Mercader Sobrequés.—43.767.

y 3.ª 19-7-2006

DETAPAS FRANCHISING, S. L.
(Sociedad absorbente)

LIZARRÁN TABERNAS SELECTAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de junio de 2006 la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios de «Detapas Franchising, Sociedad Limitada» y el socio único de «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal» aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera,

con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal», incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y el Pasivo de esta última a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y a los correspondiente Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Igualmente, se acordó por unanimidad el cambio de la denominación social actual de la sociedad absorbente por la denominación social de la sociedad absorbida y el traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a Barcelona, Rambla Catalunya número 53, ático.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Secretario de Consejo de Administración de «Detapas Franchising, Sociedad Limitada» y de «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Carlos Roberto Pérez de Jáuregui Hennessy.—44.283. 2.ª 19-7-2006

DIGAMEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

DIGAMEL VIGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Digamel, Sociedad Anónima» y «Digamel Vigo, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Digamel Vigo, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Digamel, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Digamel Vigo, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Digamel, Sociedad Anónima» que procedió simultáneamente a ampliar su capital, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades en fecha 14 de junio de 2006, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, expresamente, el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 10 de julio de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Manuel Fernández Rodríguez.—43.413. y 3.ª 19-7-2006

**DIVIDENDOS E INCREMENTOS
SICAV, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en Paseo de la Castellana, 60-8.º, el día 23 de